



ANTEPROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

ÍNDICE

1.	Fases del proceso normativo. Desarrollo de la tramitación	1
•	CONSULTA PÚBLICA	1
•	AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.....	1
•	INFORMES	2
2.	Documentación para el estudio	2
3.	Encuesta	2
4.	Alegaciones efectuadas por el ICAM al texto del Anteproyecto.....	2

1. Fases del proceso normativo. Desarrollo de la tramitación

En cuanto al desarrollo de la tramitación, se observan los siguientes trámites:

- **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.**

El trámite de consulta pública previa del artículo 26.2 de la Ley del Gobierno, se dio a través de la publicación en la página web del Ministerio de Justicia entre los días 14 y 31 de mayo de 2021.

[Consulta pública sobre el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia](#)

- **AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.**

El trámite de audiencia e información pública se dio a través de la publicación en la página web del Ministerio de Justicia y se cerró el día 22 de noviembre de 2021.



[Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva \(UE\) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva \(UE\) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades.](#)

[Memoria del Análisis de Impacto Normativo.](#)

• **INFORMES**

La propuesta de anteproyecto deberá ser informada por:

Audiencia e información pública.

- [Informe del Consejo General del Poder Judicial.](#)
- [Informe del Consejo Fiscal.](#)
- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Informe del Ministerio de Política Territorial (CCAA).
- Informe de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.
- Informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Dictamen del Consejo de Estado.
- Adicionalmente, se informará a las Comunidades Autónomas (en el seno de la Conferencia Sectorial) y a los Consejos Generales de Abogados y Procuradores.
- [Comisión Nacional de los mercados y la Competencia.](#)

2. Documentación para el estudio

- [Cuadro comparativo de las modificaciones que se introducen](#)
- [Síntesis gráfica del Ministerio de Justicia](#)
- [Resumen del Anteproyecto](#)

3. Encuesta

- [Encuesta para la participación de colegiados y colegiadas en el proceso de elaboración de la norma.](#)

4. Alegaciones efectuadas por el ICAM al texto del Anteproyecto

- [Informe y alegaciones del ICAM.](#)

Madrid, 9 de marzo de 2022.